 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 1 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente


DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO	
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CDAV-2026078-AMP
ÁREA CDAV	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL ECOSISTEMA MICROSOFT 365 EN MODALIDAD NUBE PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además, como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña. En efecto, la visión de la entidad, es ser la empresa referente en el Suroccidente Colombiano en la prestación de servicios de apoyo a la movilidad y seguridad vial, reconocida por su sostenibilidad, ética y generación de valor a los grupos de interés.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 2 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, para la ejecución de las actividades misionales, la entidad, debe mantener una política de actualización y apropiación de tecnología de la información y telecomunicaciones que le permita ser cada vez más competitivo ofreciendo servicios de una manera óptima, ágil, segura y confiable.


Por lo anteriormente descrito, la entidad prioriza su tecnología y el fortalecimiento del trabajo interpersonal y grupal mediante la adquisición y uso del licenciamiento Microsoft 365 Business Standard y Premium, junto con las capacidades de gestión avanzada de Planner y Project Plan 3, y la analítica de datos de Power BI Pro. Estas plataformas permiten generar y garantizar la confianza necesaria en la gestión de la información, atendiendo a la implementación de nuevas tecnologías, disponibilidad e integridad de los datos, tanto dentro como fuera de la sede del CDAV LTDA., en el marco del cumplimiento de sus funciones misionales.

La evaluación y seguimiento de estas actividades requiere la entrega y análisis de información por parte de personal especializado, profesional y técnico que soporte los datos de los proyectos y servicios. En este contexto, la incorporación de Microsoft 365 Copilot y Copilot Studio se vuelve vital, ya que estas herramientas de inteligencia artificial operan sobre el ecosistema actual para agilizar la síntesis de información, mientras que Power BI Pro permite la visualización estratégica de dichos indicadores. Esta sinergia optimiza la comunicación entre funcionarios y potencia la misión institucional mediante la automatización de procesos y el control riguroso de cronogramas y recursos.

Bajo este escenario, es requerido que la utilización de estas aplicaciones, incluyendo la gestión de tareas y proyectos en cualquier dispositivo móvil, se efectúe bajo esquemas robustos de seguridad y sincronización total. La integración de estas herramientas asegura una comunicación unificada e integral, permitiendo que la transferencia de información y el seguimiento de proyectos complejos se realicen de manera eficiente, asegurando una toma de decisiones informada y la excelencia en todos los servicios que presta el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA.

La Entidad ha venido utilizando los servicios en la nube de Microsoft 365 los cuales han potenciado la portabilidad de la información, el acceso a los datos de una forma integral, ágil y con altos estándares de seguridad y disponibilidad. Ha trasladado la administración de servicios complejos como el correo electrónico que ha permitido dedicar el esfuerzo a otro tipo de sectores o campos que necesitan más atención, por lo cual es necesario seguir contando con estas ventajas para potenciar la operación de las áreas, en este y otros aspectos.

Así mismo, es necesario utilizar los servicios de red de envío y recepción de mensajes y archivos digitales sobre la nube (La computación en la nube son servidores desde internet encargados de atender las peticiones en cualquier momento. Se puede tener acceso a su información o servicio, mediante una conexión desde cualquier dispositivo móvil o fijo ubicado en cualquier lugar. Esta medida reduce los costos, garantiza un mejor tiempo de actividad y que los sitios web sean menos vulnerables a los hackers). De igual forma es relevante para la Entidad aportar en la disminución del consumo de energía en los centros

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 3 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

de cómputo y bajar el costo operativo y de mantenimiento en esta clase de servicios, ofreciendo una plataforma independiente y de alta disponibilidad, teniendo acceso desde múltiples dispositivos facilitando la comunicación y mejorando la eficiencia.

Aunado a lo anterior, la entidad, fortaleciendo sus políticas y encaminado a la seguridad de la información, requiere mitigar los riesgos adjudicados a la utilización de software, falta de actualizaciones o parches de seguridad. Esto permite incrementar los niveles de vulnerabilidad y somete a la entidad y usuarios a riesgos, limitando gravemente la capacidad de funcionamiento.


Pero más allá del soporte, para que las tecnologías de la información puedan generar valor de negocio, se exige innovar. La mayoría de los usuarios esperan funcionalidades en los aplicativos de sus equipos de cómputo que prácticamente no existían hace un par de años. El acceso desde cualquier lugar, el uso de computadores portátiles de múltiples formatos, dispositivos móviles, el desarrollo de las redes sociales, la nube, son ejemplos de los exigentes cambios que se han producido en esta última década.

Actualmente, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. cuenta con un esquema de licenciamiento Microsoft 365 Business Standard y Premium con vigencia hasta el 19 de marzo de 2026. Este ecosistema es la base de nuestra operatividad, permitiendo el control de identidades, respaldos en la nube y la gestión integral del correo electrónico. No obstante, para garantizar la continuidad del negocio y fortalecer el pilar de seguridad de la información, resulta imperativo renovar este licenciamiento. Esto permitirá acceder de manera proactiva a las actualizaciones críticas de la suite, mitigando riesgos de pérdida, fuga o modificación no autorizada de datos y evitando obsolescencias tecnológicas que interrumpen las funciones misionales de los trabajadores.

En línea con el fortalecimiento administrativo, la entidad ha consolidado una metodología de gestión de proyectos orientada a estandarizar la planeación, ejecución y control institucional. Para sustentar esta cultura de planeación y asegurar que los proyectos estratégicos se gestionen bajo un rigor metodológico unificado, se requiere la inclusión de las licencias Planner y Project Plan 3 cuya vigencia va hasta el 19 de marzo de 2026. Estas herramientas permitirán un seguimiento detallado de cronogramas y recursos, fomentando el aprendizaje organizacional y el cumplimiento de objetivos en los tiempos previstos.

Asimismo, la implementación de Power BI Pro se ha tornado esencial para la inteligencia de negocios de la entidad. Esta herramienta permite transformar datos brutos en tableros de control estratégicos, facilitando una toma de decisiones basada en evidencia. La integración nativa de Power BI con el ecosistema de Microsoft 365 y Project también tiene con vigencia hasta el 19 de marzo de 2026 y optimizará la visibilidad operativa, proporcionando informes detallados y visualizaciones interactivas que incrementan la efectividad en la ejecución de los servicios prestados por la entidad.

Finalmente, ante la acelerada transformación digital, surge la necesidad técnica de implementar Microsoft 365 Copilot y Copilot Studio. La adopción de estas herramientas de Inteligencia Artificial (IA) no solo potenciará la productividad del personal especializado

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 4 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

mediante la automatización de tareas complejas y la síntesis inteligente de datos, sino que permitirá a la entidad desarrollar agentes de asistencia personalizados mediante Copilot Studio. Esta innovación es fundamental para agilizar la transferencia de información y modernizar los procedimientos internos, asegurando que el CDAV LTDA. se mantenga a la vanguardia tecnológica y optimice sus procesos de respuesta ante los desafíos del sector.

Por lo expuesto anteriormente, para que la entidad garantice la actualización permanente de la infraestructura tecnológica, proporcione acceso en la nube a las herramientas ofimáticas y correo electrónico ofreciendo la portabilidad de la información, el acceso a los datos de una forma integral, ágil y con altos estándares de seguridad y disponibilidad, es necesario renovar las licencias de uso de la solución requerida. Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta que Colombia Compra eficiente tiene dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-002-2024, por medio del cual se adquiere a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo con vigencia desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027, y que este acuerdo contiene los licenciamientos requeridos, se requiere dar continuidad al presente proceso contractual.

Así las cosas, demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar la contratación mencionada, es procedente iniciar el respectivo proceso de selección para un licenciamiento por doce (12) meses.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL ECOSISTEMA MICROSOFT 365 EN MODALIDAD NUBE PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAV Ltda., vigencia 2026, se tiene contemplado contratar los bienes y/o servicios en mención, para lo cual, se identifica el servicio requerido bajo los códigos UNSPSC que se muestran a continuación:


2.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador


3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO

A continuación, se relacionan los bienes y características técnicas de los elementos objeto de compra:

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 5 de 18


No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

ÍTEM	BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Microsoft 365 Business Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Que incluya las funcionalidades de escritorio de las aplicaciones de Office, entre ellas Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote (además de Access y Publisher solo para PC). • Permita hospedar correo con un buzón de 50 GB y dominio de correo personalizado. • Permita crear un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. • Debe permitir almacenar y compartir archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario. • Debe permitir usar una licencia para disfrutar de las aplicaciones de Office totalmente instaladas en cinco dispositivos móviles, cinco tabletas y cinco PC o Mac por usuario. • Deberá brindar ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft. • La solución debe incluir la consola de administración, que permita la validación de estado del servicio y gestión de factura.
2	Microsoft 365 Business Premium	<ul style="list-style-type: none"> • Versiones de escritorio de aplicaciones de Office con características premium • 1 TB de almacenamiento en la nube • Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web. • Organización sencilla de seminarios web • Herramientas de informes y registro de asistentes • Administra citas de clientes • Seguridad avanzada • Control de datos y acceso • Protección contra ciber amenazas <p>Para las que incluyen, Microsoft 365 Copilot Business:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de Inteligencia Artificial (IA) generativa directamente en las aplicaciones de productividad de Microsoft 365 (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y Loop). • Acceso a Microsoft 365 Chat, permitiendo interactuar con la IA para sintetizar datos provenientes de correos, reuniones, chats y documentos dentro del entorno de la Entidad. • Capacidad de generación automática de borradores, síntesis de hilos de correo, creación de presentaciones a partir de documentos y análisis predictivo en hojas de cálculo. • En Microsoft Teams, deberá permitir la transcripción y el resumen inteligente de reuniones, identificando acuerdos y tareas pendientes. • Seguridad de datos de nivel empresarial, garantizando que la información del CDAV LTDA. no sea accesible fuera del entorno de la organización ni utilizada para entrenar modelos públicos.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 6 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

ÍTEM	BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		Soporte para el uso de la IA tanto en versiones de escritorio como en aplicaciones móviles y web.
3	Planner and Project plan 3	<ul style="list-style-type: none"> • Página principal de Project: Comenzando en una vista centralizada, crea nuevos proyectos con facilidad, accede rápidamente a proyectos importantes y prioritarios o abre proyectos en los que hayas trabajado recientemente. • Vista de cuadrícula: Planea y administra proyectos, con una lista ordenada de tareas. • Vista de panel: Realiza un seguimiento visual de tareas del proyecto para obtener un mejor flujo de trabajo y estado, con paneles de tareas integrados y personalizados. • Vista Escala de tiempo (Gantt): Supervisa y comprende las fechas, las asignaciones y las relaciones de las tareas del proyecto en una vista de escala de tiempo visual. • Colaboración y comunicación: Trabaja en equipo en proyectos, con Microsoft Teams. • Coautoría: Trabaja junto con partes interesadas y miembros del equipo para editar y actualizar listas de tareas, cronogramas de proyectos y más de manera simultánea. • Programación y planeamiento de proyectos: Incluye herramientas de programación conocidas para asignar tareas de proyectos a miembros del equipo y usar diferentes vistas como Cuadrícula, Panel y Escala de tiempo (gráfico de Gantt) para supervisar la programación. • Informes: Usa informes generados previamente para realizar un seguimiento del progreso en tus proyectos, recursos, programas y carteras. • Plan de desarrollo: Crea planes de desarrollo visuales e interactivos agregando diferentes tipos de proyecto en tu organización para obtener visibilidad. • Envío de parte de horas: Registra el tiempo de proyecto y el que no sea de proyecto en la nómina, la facturación y otras tareas empresariales. • Administración de recursos: Define el equipo del proyecto, solicita recursos para el proyecto y asigna tareas del proyecto a esos recursos. • Hojas de ruta: Se presentan visualizaciones interactivas para ganar visibilidad organizacional. • Cliente de escritorio: Aplicación de escritorio Project completamente instalada y actualizada.
4	Power Bi Pro	<ul style="list-style-type: none"> • Permite compartir informes y dashboards con otros usuarios de Power BI Pro y colaborar en tiempo real. • Soporta la actualización automática de datos hasta 8 veces al día, asegurando que siempre trabajes con la información más reciente.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 7 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente


ÍTEM	BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		<ul style="list-style-type: none"> • Puedes importar datos desde Excel y también exportar informes de Power BI a Excel. • Incluye herramientas avanzadas de análisis, como la creación de medidas y columnas calculadas usando DAX (Data Analysis Expressions). • Permite el acceso completo al servicio en la nube de Power BI, donde puedes publicar, compartir y colaborar en informes y dashboards. • Ofrece características avanzadas de seguridad y gobernanza, como la administración de roles y permisos, y la capacidad de auditar el uso y acceso a los datos. • Se integra perfectamente con otras herramientas de Microsoft, como Azure, Dynamics 365, y Office 365.
5	Microsoft Copilot Studio	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de desarrollo de "bajo código" (low-code) para la creación y gestión de agentes personalizados (Copilotos) adaptados a las necesidades del CDAV LTDA. • Capacidad de conectar la IA a orígenes de datos específicos de la entidad (manuales técnicos, normatividad, bases de datos internas) para obtener respuestas personalizadas. • Permite la configuración de flujos de conversación avanzados y la automatización de tareas mediante la integración con Power Automate. • Incluye consola de administración para supervisar el uso, el rendimiento y la precisión de los agentes inteligentes creados. • Permite publicar agentes en múltiples canales, incluyendo Microsoft Teams y portales web institucionales.

El contratista deberá entregar las licencias por doce (12) meses, y garantizar su activación inmediatamente se termine el licenciamiento vigente que finaliza el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2026) a las 23:59 horas.

Nota: El proveedor deberá realizar las acciones necesarias para el aprovisionamiento y habilitación de las licencias de Microsoft 365 dentro del TENANT institucional del CDAV, de manera que la entidad pueda acceder y hacer uso del software, garantizando que tanto el TENANT como el dominio permanezcan registrados a nombre de la entidad, sin asumir su administración operativa.

3.1. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

ÍTEM	SERVICIOS	CANTIDAD
1	Microsoft 365 Business Standard	60
2	Microsoft 365 Business Premium	165
3	Microsoft 365 Business Premium and Microsoft 365 Copilot Business	2
4	Planner and Project plan 3	6

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 8 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

5	Power BI Pro	6
6	Microsoft Copilot Studio	1

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTATISTA

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula N.º7 Obligaciones de los proveedores (obligaciones generales y específicas de los proveedores en la operación secundaria), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo II” N.º CCE-SNG-IAD-002-2024.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula N.º6 Obligaciones de la Entidad Compradora (Obligaciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo II” N.º CCE-SNG-IAD-002-2024.


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Que, de acuerdo con la primera simulación realizada el veinticinco (25) de febrero de 2026, bajo una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.652,89), el valor estimado para la presente contratación ascendía a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$245.575.596).

Que, en el marco del RFQ – SC – Microsoft – Evento 208615, y en atención a los mensajes allegados por los interesados los días 02 y 03 de marzo de 2026, la Entidad realizó la verificación correspondiente respecto del simulador utilizado, evidenciándose una inconsistencia técnica que impedía la correcta generación del archivo para cotización por parte de los proveedores. Dicha situación fue consultada ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, quien recomendó descargar nuevamente el simulador oficial del Instrumento y reiniciar el evento conforme a la guía de compra aplicable.

En cumplimiento de lo anterior, el día tres (03) de marzo de 2026 se procedió a realizar una nueva simulación, aplicando la TRM vigente correspondiente a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.766,30), de conformidad con la regla prevista para las Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes.

Como resultado de la nueva simulación, el valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$253.199.364)**, correspondiente al suministro de licenciamiento bajo la modalidad de servicios de computación en la nube (cloud computing), servicio que se encuentra excluido

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 9 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

del impuesto sobre las ventas (IVA), conforme a lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y la doctrina vigente de la DIAN.

El valor de la Orden de Compra será el menor valor que se obtenga como resultado del evento de solicitud de cotización.


El pago se sujetará al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual quedará reflejado en el informe de actividades de gestión contractual expedido por el contratista y certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar los pagos cuando verifique el cumplimiento de lo requerido.

Nota 1: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

NOTA 2: El valor de la oferta presentada por los proponentes, en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

- a. Retención en la fuente: los de Ley
- b. Retención de Ica: los de Ley
- c. Retención de IVA: los de Ley
- d. Estampilla Pro Univalle: 2%
- e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
- f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
- g. h. i. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
- Estampilla Pro-Universidad del Pacífico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
- Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
- j. Estampilla prodeporte: 2%

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 10 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS			
AÑO 2026		UVT	52.374
		SMMLV 2026	1.750.905
NOMBRE	%	BASE MINIMA	DETALLE
Prounivalle	2%	\$ 1	
Prohospitales	1%	\$ 1	
Prodesarrollo	1%	\$ 1	Entre 1 y 2.196 UVT
	3,5%	\$ 115.013.304	> 2.196 UVT
Procultura	1%	\$ 213.266.928	>4072 UVT
Pro- Unipacifico	0,50%	\$ 1	Personas Juridicas
	0,50%	\$ 10.505.430	Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV (\$10.505.430)
Pro-Adulto Mayor	2%	\$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- Aplica solamente para Profesion liberal
Pro - Deporte	2%	\$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- PS Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.
Justicia Familiar	2%	\$ 1	Nota: Aplica en contratos provenientes con recursos del presupuesto del distrito y/o convenios Interadministrativos.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN


Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal número 20260127 del 05 de febrero de 2026., código presupuestal 21201010050203010, con cargo al rubro presupuestal denominado PAQUETES DE SOFTWARE por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 248.691.240) y el incremento al CDP 2026009 del 03 de marzo de 2026 código presupuestal 21201010050203010, con cargo al rubro presupuestal denominado PAQUETES DE SOFTWARE por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)

6. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con la cláusula 11 “Facturación y pago” del Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo II” N.º CCE-SNG-IAD-002-2024, el valor de la Orden de Compra será cancelado en un único pago una vez se entienda efectivamente entregado el software.

Tratándose de productos de software, se entenderá entregado cuando, perfeccionada la Orden de Compra, el proveedor suministre las licencias, claves o cuentas, o realice el aprovisionamiento en la plataforma, permitiendo a la Entidad Compradora acceder y hacer uso del software conforme a las condiciones técnicas solicitadas.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 11 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor (El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.)

Nota: En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.


6.1. Vigencia y activación del Licenciamiento

La vigencia y activación del licenciamiento de la orden de compra se determina atendiendo lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo II” N.º CCE-SNG-IAD-002-2024, en las obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la operación secundaria: *“Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.”*

Así las cosas, la vigencia será por el término de un (1) año, contado a partir de las 00:00 horas del veinte (20) de marzo de 2026 y hasta las 23:59 horas del diecinueve (19) de marzo de 2027.

Durante dicho término el software permanecerá disponible bajo las condiciones del fabricante y del Instrumento de Agregación de Demanda - Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

6.2. Plazo

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 12 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

El plazo de ejecución de la orden de compra es de es de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la Orden de compra, sin que en todo caso dicha fecha supere el 31 de diciembre de 2026.

7. MODALIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


De acuerdo con el artículo 3, numeral 5 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) tiene como objetivo principal desarrollar políticas y herramientas que promuevan la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos en los procesos de contratación. Esta agencia también actúa como entidad rectora de las compras del Estado, buscando coordinar y organizar a los actores involucrados en estos procesos.

En relación con las modalidades de selección, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece las modalidades para la escogencia de contratistas, que incluyen: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. En particular, la selección abreviada es un procedimiento que se utiliza cuando, debido a las características del objeto a contratar o las circunstancias del proceso, se pueden adelantar procedimientos simplificados para garantizar la eficiencia en la gestión contractual.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 regulan la aplicación de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común por parte de las entidades estatales. En estos casos, el procedimiento de compra debe realizarse a través de subasta inversa o compra por catálogo derivado de acuerdos marco de precios, promoviendo la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia.

Asimismo, el numeral 8.3.3 del capítulo III del Manual de Contratación de la Entidad indica, respecto de las Adquisiciones de bienes y servicios de la tienda virtual del Estado Colombiano, que *“ Cuando se trate adquisiciones de bienes y servicios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en las siguientes modalidades: Acuerdos Marco de Precios, bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies, el CDAV Ltda. podrá, si así lo considera, llevar a cabo el procedimiento previsto por Colombia Compra Eficiente para tales efectos, así como para emitir las órdenes de compra en desarrollo de la operación que concrete esa modalidad de contratación.”*

Así las cosas, atendiendo la revisión realizada por el área ejecutora de la necesidad, se concluyó que el Instrumento de Agregación N.º CCE-SNG-IAD-002-2024, que corresponde a “Software por Catálogo II”, establece un marco para la adquisición de software bajo condiciones unificadas, garantizando así la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Este acuerdo marco permite a las entidades estatales adquirir software de manera más ágil y con los mejores estándares de seguridad y disponibilidad.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 13 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

En virtud de lo anterior, se concluye que la Selección Abreviada (en modalidad de Acuerdo Marco de Precios) es la modalidad adecuada para la adquisición de las licencias requeridas, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, y los principios generales de contratación establecidos en la Ley 1150 de 2007. Esta modalidad permite una gestión eficiente y transparente, alineada con las normativas vigentes en materia de contratación pública.


7.1. Convocatoria limitada a MIPYMES.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así como lo establecido en la minuta de instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, *“cuando el valor estimado de la compra sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del MiPymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme.”* y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II. numeral 2.2.3., párrafo sexto del manual de contratación del CDAV Ltda.; Los procesos de participación plural podrán estar limitados a MIPYMES, por lo tanto, se concluye que el presente proceso podrá ser objeto de limitación, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MIPYMES NACIONALES.

Ahora bien, de acuerdo con lo sucedido en el evento de Solicitud de Información (RFI) – SC – Microsoft – Evento 207620, y una vez vencido el término otorgado para la manifestación de interés en la limitación a MiPymes, se recibieron las solicitudes correspondientes y se realizó la verificación documental en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, constatándose el cumplimiento del requisito mínimo legal de al menos dos (2) manifestaciones válidas. En consecuencia, el presente proceso fue efectivamente limitado a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), conforme a la normativa vigente y a las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda.

7.2. Limitación territorial de MIPYME.

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, como instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes, para el presente proceso se convocará a MIPYMES NACIONALES, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico podrán participar oferentes que tengan dichas características. En

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 14 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

caso de limitación, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia y de acuerdo al anterior párrafo, el presente proceso se encuentra limitado exclusivamente a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), de conformidad con el marco normativo citado y las reglas del Instrumento.


7.3. Criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y empresas MiPymes

De conformidad con el numeral 1° del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales, sin importar el régimen de contratación que les corresponda, los patrimonios autónomos constituidos por dichas entidades, así como los particulares que gestionen recursos públicos, deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que favorezcan la participación de las MIPYMES domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitiva.

Ahora bien, el mismo artículo indica que *“Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones”*, condición que no aplica en este caso por surtirse la contratación a través de un Acuerdo Marco de Precios, en el cual las condiciones de participación, habilitación y ejecución contractual fueron definidas previamente por Colombia Compra Eficiente en la operación principal del mecanismo, razón por la cual las Entidades Compradoras en la operación secundaria no pueden introducir requisitos u obligaciones adicionales distintas a las allí establecidas.

7.4. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección, se concluye que dicha exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, por surtirse a través de Acuerdo Marco de Precios, en el cual las condiciones de participación, habilitación y ejecución contractual fueron definidas previamente por Colombia Compra Eficiente en la operación principal del mecanismo, razón por la cual las Entidades Compradoras en la operación secundaria no pueden introducir requisitos u obligaciones adicionales distintas a las allí establecidas

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 15 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

7.5. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

En atención con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, El CDAV Ltda. reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que haya impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.


Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de bajo el marco de un Acuerdo Marco de Precios, al cual la entidad se adhiere, no deberá atenderse esta disposición normativa, pues no se evaluarán factores de ponderación o puntaje

7.6. Pertinencia de división del proceso en lotes o segmentos.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos, con el fin de fomentar la participación de las MiPymes y asegurar una mayor concurrencia en los procedimientos de contratación pública. Esta división debe basarse en criterios objetivos como el tipo de entregable, el valor del contrato, el ámbito geográfico de ejecución, así como la capacidad técnica y financiera de los proponentes, entre otros.

En cumplimiento de dicho mandato, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV Ltda.) evalúa la viabilidad de estructurar cada proceso de contratación en lotes, considerando opciones de adjudicación que optimicen la participación de los proponentes y la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios. Esta estrategia busca facilitar el acceso de las MiPymes a los procedimientos de contratación pública, promoviendo la competencia y la transparencia.

Sin embargo, en el caso específico del presente proceso, no se considera pertinente dividirlo en lotes o segmentos debido a la naturaleza de la necesidad y los requisitos técnicos involucrados. Teniendo en cuenta que el proceso de activación y configuración del nuevo licenciamiento requiere realizarse de manera unificada, con el TENANT a nombre del CDAV Ltda., sumado a la importancia del licenciamiento para la operación, este proceso debe hacerse de manera unificada y no podría hacerse por lotes.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 16 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

7.7. Uso de documentos tipo.

Con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y establece otras disposiciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, o su equivalente, adoptará documentos tipo de obligatorio cumplimiento para la contratación de todas las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En el contexto del presente proceso, que se adelanta bajo el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo II” N.º CCE-SNG-IAD-002-2024, no procede la utilización de documentos tipo.

7.8. Uso de Acuerdo Marco de Precios.


De acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo II” N.º CCE-SNG-IAD-002-2024, el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., seleccionará aquella cotización del Proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes y servicios cotizados.

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización. En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

“

- *La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC.*
- *Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.*
- *Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.*
- *(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*
- *La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.”*

Nota: se verificará que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 17 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso de Licitación Pública del Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II N.º CCE-SNG-IAD-002-2024, para contratar el servicio por medio del instrumento de Agregación de Demanda, que se encuentra vigente.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL


De acuerdo con lo estipulado en la minuta del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (iad/sda) de software por catálogo ii no. CCE-SNG-IAD-002-2024 durante la Operación Secundaria el Proveedor deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Centro de Diagnostico Automotor Del Valle (entidad estatal con régimen privado de contratación), por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (2015)	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 7
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 18 de 18

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Nota 1: El CDAV deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

Nota 2: Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

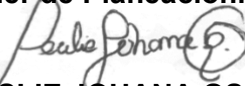

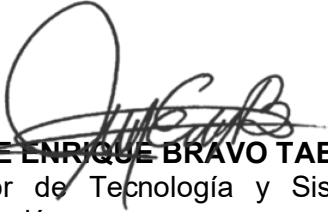
11. ACUERDO COMERCIAL

No aplica lo anteriormente mencionado, dado que los posibles proveedores fueron previamente definidos por Colombia Compra Eficiente en el marco del Proceso No. CCENEG-075-02-2024, el cual culminó con la suscripción del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-002-2024. En virtud de esta situación, la contratación que se lleva a cabo bajo este acuerdo marco está sujeta a las condiciones y proveedores previamente seleccionados, sin que sea necesario realizar un nuevo estudio de oportunidad y conveniencia en relación con la inclusión de obligaciones adicionales en la minuta del contrato o los pliegos de condiciones.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público según determine el Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

13. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Estudios previos elaborados por:	Estudios previos aprobados por:
Parte Técnica: Información tomada de la solicitud de contratación suscrita por FRANCISCO JAVIER GARCIA - Profesional Universitario Grado 6 Líder de Planeación.  LESLIE JOHANA OSORIO RUBIO Abogada Contratista de la OAJ  MARIA CLAUDIA ORTEGA REYES Analista Contratista de la OAJ	 JORGE ENRIQUE BRAVO TABORDA Director de Tecnología y Sistemas de Información.

FECHA	2026/03/03
--------------	------------